

C.I.F. P – 3118207D

**JUNTA GENERAL
DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE-IZARBEIBARKO
MANKOMUNITATEA
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO**

En la localidad de Puente la Reina-Gares, en las Salas Polivalentes de la Mancomunidad, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciocho, asistidos por la Secretaria de la Mancomunidad concurren las personas que se relacionan, en su calidad de representantes de los Ayuntamientos en la Mancomunidad.

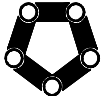
PRESIDE el acto Dña. Sabina García Olmeda, asistiendo al mismo los/as Vocales que seguidamente se relacionan por orden de la Entidad Local cuya representación ostentan:

Asisten:

- D. Jon Gurutz Mendia Baigorri, representante de Artazu
- D. Adolfo Vélez Ganuza, representante de Artajona
- D. Fermín Ciga Altolaquirre, representante de Berbinzana
- D. Julio Laita Zabalza, representante de Cirauqui/Zirauki
- D. Angel M^a Mañeru Gorricho, representante de Larraga
- D. Francisco Javier Yoldi Arbizu, representante de Mendigorria
- D. Otxando Irurtia Irurzun, representante de Mendigorria
- D.^a Olga Abrego Jiménez, representante de Miranda de Arga
- D. Joseba Oses Ardaiz, representante de Obanos
- D.^a Gema Los Arcos Ansorena, representante de Puente la Reina-Gares
- D. Aritz Azcona Alvarez, representante de Puente la Reina-Gares
- D. Oihan Mendo Goñi, representante de Puente la Reina-Gares
- D. Francisco Javier Eraso Azqueta, representante de Salinas de Oro

No asisten:

- D. Ignacio Jesús Valencia Catalán, representante de Artajona
- D. Pedro María Martínez Cia, representante de Mañeru
- D. Josu Arbizu Colomo, representante de Mendigorria
- D. Roberto Zabalegui Larrea, representante de Artajona
- D. José Hilario Chocarro Martín, representante de Berbinzana
- D.^a María Vicenta Goñi Azanza, representante de Guesálaz
- D. Fidel Aracama Azcona, representante de Puente la Reina-Gares
- D. Juan Ignacio Elorz Torrecilla, representante de Obanos
- D. Francisco Javier López de San Roman Laño, representante de Guirguillano/Echarren
- D. Antonio Lamberto Urquijo, representante de Larraga.
- D. Miguel Mosquera Celigüeta, representante de Larraga
- D. Javier Ignacio Imas Corera, representante de Larraga
- D. Carlos Suescun Sotes, representante de Larraga
- D. Jesús Luís Andion Ripa, representante de Miranda de Arga
- D. Daniel Arana Belloso, representante de Puente la Reina-Gares
- D.^a Dolores Goldaraz Iturgaiz, representante de Puente la Reina-Gares



**MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE
IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA**

C.I.F. P – 3118207D

**Ctra. Mendigorriá nº4, bajo
31100 Puente la Reina/Gares
(Navarra/Nafarroa)
Tfno: 948 34-10-76
Fax: 948 34-09-68**

Actúa como Secretaria de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, Jaione Mariezkurrena Baleztena.

Abierto el acto por orden de la Sra. Presidenta, se pasa a examinar el Orden del Día adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2018.

Los/as Señores/as asistentes disponen de copia de la misma entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Presidenta pregunta a los asistentes si van a formular alguna observación al Acta. No se realizan observaciones.

Y no habiendo observaciones, por unanimidad de todos/as los/as Vocales asistentes,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 14 de marzo de 2018.

Segundo.- Proceder a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de sesiones celebradas por la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA CREACIÓN Y REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD EN MANCOMUNIDAD VALDIZARBE/ IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA.

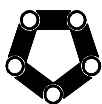
La Sra. Presidenta explica el contenido del expediente a los/as señores/as asistentes.

1. ANTECEDENTES.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, se determina en el Artículo 6 que.

Artículo 6.

La Mancomunidad se compone de los siguientes órganos directivos y de administración:



C.I.F. P – 3118207D

- *La Junta General que será el órgano supremo y tendrá las competencias y atribuciones incluidas en los presentes Estatutos, y cualesquiera otras reconocidas en el ordenamiento jurídico.*
- *La Presidencia, regulado en el artículo 9 de los presentes estatutos.*
- *La Comisión Permanente, regulada en el artículo 10 de los presentes estatutos.*
- *La Vicepresidencia, regulada en el artículo 26 de los presentes estatutos.*
- *La Comisión Especial de Cuentas, formada por las mismas personas que componen la Comisión Permanente.*

La Junta General, a propuesta de la presidencia de la Mancomunidad, podrá crear otros órganos voluntarios de carácter consultivo que tendrán por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión de la Comisión Permanente. Sus dictámenes tienen carácter preceptivo y no vinculante y serán regulados en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de la Mancomunidad.

En este sentido, en la Junta General del 19 de diciembre de 2016 se aprobó la creación y regulación general de las Comisiones de Trabajo y la Regulación de la Comisión de Euskera.

En Junta General del 10 de abril de 2017 se aprobó la Regulación de la Comisión de Residuos y Medioambiente y de la Comisión de Comarca.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Ciga para decir que propone retirar este asunto, ya que esta es una empresa de gestión de aguas y no cree en hombres y mujeres, sino en personas.

El Sr. Laita dice que hay que practicar.

La Sra. Presidenta explica que esta comisión es un canal de trabajo, para abrir cauces a la participación efectiva, de manera voluntaria y efectiva.

La Sra. Los Arcos explica que en esta empresa de gestión hay la mitad mujeres y la mitad hombres y que queda mucho por aprender. Crear una comisión de trabajo es importante. También hay una ley de obligado cumplimiento, hay que dar pasos, etc. Hablar de personas es ambiguo. Hay desigualdad salarial, y muchas diferencias.

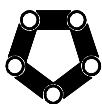
El Sr. Mendo dice que la Mancomunidad se dedica a la gestión, pero también hace difusión del cuidado del medio ambiente, etc. El tema de la igualdad es importante. Hay datos objetivos de la brecha salarial.

Sometido el asunto a votación, siendo el resultado el siguiente:

- Votos a favor: 13
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El voto en contra corresponde al Sr. Ciga, y se hace constar expresamente su voto nominal.

En base al resultado anterior, por consiguiente, por mayoría absoluta de los/as miembros de la Junta presentes,



SE ACUERDA:

Primero.- Crear la COMISIÓN DE TRABAJO DE IGUALDAD como órgano de carácter permanente y consultivo de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

Segundo.- Aprobar la regulación de la Comisión de Igualdad según el texto adjunto que figura como documento Anexo, en cuyo contenido se establecen los objetivos, las funciones, composición, convocatorias, quórum de las sesiones, actas, etc.

3.- APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO EN MATERIA DE IGUALDAD EN LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA

La Sra. Presidenta explica el contenido del expediente a los/as señores/as asistentes. Esta es una primera actuación para solicitar la subvención correspondiente. El documento no está muy desarrollado y se pretende trabajar más adelante, con un diagnóstico, etc.

Visto el contenido del Plan de Trabajo en materia de Igualdad de oportunidades y de trato de Mujeres y Hombres en la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y la empresa Servicios Arga Valdizarbe, que a continuación se detalla:

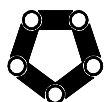
“PLAN DE TRABAJO EN MATERIA DE IGUALDAD EN LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA”

1. INTRODUCCIÓN

El principio de Igualdad de oportunidades y de trato de Mujeres y Hombres es un derecho reconocido a nivel internacional y uno de los pilares fundamentales del sistema democrático. Ha sido el desarrollo de este marco normativo y jurídico el que ha permitido el consiguiente desarrollo de las políticas de igualdad, cuyo objetivo está puesto en la consecución real de la igualdad de mujeres y hombres.

El papel que tradicionalmente han desempeñado mujeres y hombres en la sociedad está experimentando una importante transformación durante las últimas décadas; se han producido cambios sociales favorables para que el avance hacia la igualdad real de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de la vida pública y privada sea un hecho y no solamente un derecho.

Sin embargo, también es preciso poner de manifiesto que los indicadores de igualdad siguen mostrando una realidad de relaciones personales y sociales asimétricas de poder que sitúa a las mujeres en una posición de desigualdad con respecto a los hombres. La desigualdad de las mujeres está presente en cualquier ámbito de la vida, de manera que se requiere la puesta en marcha de políticas de igualdad que vayan más allá de la igualdad normativa y se planteen como horizonte el reto de garantizar la aplicación real y efectiva de mujeres y hombres en cualquier espacio de la vida pública y privada.



C.I.F. P – 3118207D

Ello significa que en cada lugar será preciso analizar la realidad en todos los sentidos: la política de igualdad existente y la situación de igualdad/desigualdad en nuestro territorio, los ámbitos (empleo, vivienda, salud, educación, etc.) en los que es prioritario actuar, los recursos que se desean poner para ello, las resistencias que habrá que superar, las buenas prácticas que será interesante potenciar, el papel que tendrán los movimientos sociales, las asociaciones, la ciudadanía en general y un largo etcétera que adecuará la propuesta del Plan a este nuestro territorio en este momento actual, social, económico y político.

Es por todos y todas conocido el trabajo que esta entidad viene realizando de cara al fomento de la participación ciudadana, principalmente relacionada con las campañas de medioambiente como eje, y a través de las cuales se mantiene una constante y cercana relación con ayuntamientos, asociaciones y ciudadanía en general.

El criterio que esta entidad ha mantenido en los últimos años ha sido el de garantizar la participación de todas las personas por igual y cuidar la imagen y expresión de las publicaciones en un compromiso por garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

En Junta General de 19 de noviembre de 2015, la entidad se adhirió a la campaña de “Ayuntamientos contra la violencia de género” como muestra del compromiso de la entidad de participar de manera directa en iniciativas comunes que muestren el rechazo a dicha violencia.

Desde estas premisas, el Plan de Trabajo en materia de Igualdad es un Plan aprobado por el conjunto de pueblos que forman parte de la Mancomunidad y que, a través de su análisis y aprobación en el máximo órgano de gobierno de la entidad, la Junta General, asienta las bases para trabajar en materia de Igualdad:

1. Nivel Interno: a través del funcionamiento y organización del personal, comunicaciones, criterios para las convocatorias y pliegos...
2. Nivel de Ayuntamientos de la Mancomunidad: mediante el análisis de necesidades y la posibilidad de mancomunar el Servicio Técnico de Igualdad.
3. Nivel de Ciudadanía en general: a través de las asociaciones y colectivos que existen en los diferentes municipios y de campañas dirigidas a la ciudadanía en general

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO PRINCIPAL

Promover la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos; sociales, culturales, económicos y políticos de la Mancomunidad de Valdizarbe, con el fin de conseguir un cambio social que favorezca la presencia de las mujeres en el territorio y se avance de una manera efectiva en el camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS



C.I.F. P – 3118207D

Crear una Comisión de Igualdad con el fin de canalizar las actuaciones de Mancomunidad en materia de igualdad, con participación de trabajadores y trabajadoras, cargos electos de los ayuntamientos y otras posibles personas interesadas y/o relacionadas.

Realizar un estudio-diagnóstico de la situación de partida que permita establecer el orden de prioridades de las actuaciones a realizar, entre las cuales se prevé:

- Implementación del I Plan de Igualdad de la Mancomunidad.
- Implementación del I Pacto de Conciliación.
- Análisis previo para ofrecer el Servicio Técnico de Igualdad mancomunado.

Incrementar la participación de las mujeres en la vida pública de la Mancomunidad de Valdizarbe.

Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres desde la entidad: a través de sus comunicaciones y acuerdos.

Incorporar criterios de igualdad en pliegos de contratación, normativa interna, etc. Actualizar la Agenda Local 21 con visión de Igualdad.

3. ESTRATEGIAS

Las estrategias que van a guiar el desarrollo de las acciones definidas en el Plan, asimismo acordadas y consensuadas en el marco de las políticas institucionales para la igualdad de mujeres y hombres, van a ser la Transversalidad y las Acciones Positivas.

- 3.1. La transversalidad supone la organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por todos y todas las protagonistas involucradas en la adopción de medidas políticas. La transversalidad de género supone que la consecución de la igualdad de mujeres y hombres se trabaje en todas las áreas, en todas las acciones, por todo el personal y a todos los niveles.
- 3.2. Las Acciones Positivas están dirigidas a eliminar los obstáculos que se oponen a que las mujeres disfruten de los derechos de ciudadanía en condiciones de igualdad y cuyo desarrollo implica la definición de medidas concretas y temporales dirigidas a compensar situaciones de desventaja con que parten las mujeres.

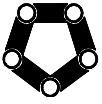
4. EJES DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD

Gobernanza local y transversalidad.

Empoderamiento de las mujeres, participación sociopolítica y cambio de valores. Cuidado, corresponsabilidad y conciliación.

Violencia contra las mujeres.

5. ÁREAS DE INTERVENCIÓN



Servicios/Administración General
Abastecimiento y saneamiento de
Agua Recogida selectiva de
residuos urbanos Campañas de
Educación Medioambiental Agenda
Local 21 Comunicación
Euskera
Igualdad
Comarca (en proceso de transformación de la propia entidad)

Sometido el asunto a votación, siendo el resultado el siguiente:

- Votos a favor: 13
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El voto en contra corresponde al Sr. Ciga, y se hace constar expresamente su voto nominal.

En base al resultado anterior, por consiguiente, por mayoría absoluta de los/as miembros de la Junta presentes,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo en materia de Igualdad de oportunidades y de trato de Mujeres y Hombres en la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y la empresa Servicios Arga Valdizarbe conforme al documento Anexo arriba referenciado.

Segundo.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUAS MANCOMUNIDAD VALDIZARBE / IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA.

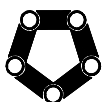
La Sra. Presidenta explica el contenido del expediente a los/as señores/as asistentes.

ANTECEDENTES.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, se determina en el Artículo 6 que.

Artículo 6.

La Mancomunidad se compone de los siguientes órganos directivos y de administración:



C.I.F. P – 3118207D

- *La Junta General que será el órgano supremo y tendrá las competencias y atribuciones incluidas en los presentes Estatutos, y cualesquiera otras reconocidas en el ordenamiento jurídico.*
- *La Presidencia, regulado en el artículo 9 de los presentes estatutos.*
- *La Comisión Permanente, regulada en el artículo 10 de los presentes estatutos.*
- *La Vicepresidencia, regulada en el artículo 26 de los presentes estatutos.*
- *La Comisión Especial de Cuentas, formada por las mismas personas que componen la Comisión Permanente.*

La Junta General, a propuesta de la presidencia de la Mancomunidad, podrá crear otros órganos voluntarios de carácter consultivo que tendrán por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión de la Comisión Permanente. Sus dictámenes tienen carácter preceptivo y no vinculante y serán regulados en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de la Mancomunidad.

En este sentido, en la Junta General del 19 de diciembre de 2016 se aprobó la creación y regulación general de las Comisiones de Trabajo y la Regulación de la Comisión de Euskera.

En Junta General del 10 de abril de 2017 se aprobó la Regulación de la Comisión de Residuos y Medioambiente y de la Comisión de Comarca.

En 2018 se propone la regulación de la Comisión de Aguas, ya contemplada en el Acuerdo de Junta General de 19 de diciembre de 2016, según el Texto adjunto.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

Sometido el asunto a votación, siendo el resultado el siguiente:

- Votos a favor: 13
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

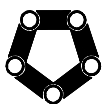
La abstención corresponde al Sr. Ciga, y se hace constar expresamente su voto nominal.

En base al resultado anterior, por consiguiente, por mayoría absoluta de los/as miembros de la Junta presentes,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la regulación de la Comisión de Aguas de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, según el texto que a continuación se describe, en cuyo contenido se establecen los objetivos, las funciones, composición, convocatorias, quórum de las sesiones, actas...:

REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE AGUAS.



1. COMPOSICIÓN.

Podrán formar parte de esta Comisión de Trabajo:

- Todos los cargos electos pertenecientes a cualquiera de los Ayuntamientos de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.
 - Si la información a trasladar resulta de interés general, la convocatoria podrá ser abierta a la ciudadanía.
- El Responsable del Servicio de Aguas acudirá siempre a las convocatorias con voz para el asesoramiento e información técnica.
- El Responsable de Oficina Técnica y de Proyectos acudirá siempre que se vayan a tratar aspectos relativos a Proyectos estratégicos, Obras o Proyectos que se hayan desarrollado o se vayan a desarrollar desde el Área de Oficina Técnica y Proyectos.
- Según la temática concreta a desarrollar en cada convocatoria podrá invitarse a otras personas que puedan aportar información valiosa al asunto a tratar. La invitación la realizará la Presidencia a petición de la Comisión o bien por petición propia.

La Presidencia de la Comisión la ostenta la Presidenta de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, salvo posterior nombramiento por parte de la Comisión, pasando a ocupar la Vicepresidencia.

2. OBJETO.

La Comisión de Aguas es un órgano que tienen por objeto:

- El estudio, informe o consulta de los asuntos relacionados con el Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de Agua.
- Crear un espacio de debate y reflexión entre todos los Ayuntamientos de la Mancomunidad con el fin de consensuar las líneas de trabajo.
- Analizar las necesidades y problemáticas en nuestro territorio.

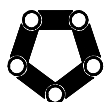
3. CONVOCATORIA Y FUNCIONAMIENTO

Corresponde a la Presidencia de la Comisión convocar las sesiones. La convocatoria se enviará, al menos, mediante correo electrónico y se acompañará el orden del día y el acta de la sesión anterior.

Entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrán transcurrir menos de tres días hábiles.

La asistencia a estas convocatorias es totalmente voluntaria y no da derecho a ningún tipo de compensación económica por kilometraje o dietas a las personas asistentes.

Para asistir a cada convocatoria será imprescindible confirmar la asistencia previamente a: presidencia@mancomunidadvaldizarbe.com, salvo cuando se trate de convocatorias abiertas a la ciudadanía.



C.I.F. P – 3118207D

4. QUÓRUM PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES

Se requiere la presencia de la Presidencia o Vicepresidencia y de al menos cinco miembros más de la Comisión.

5. RECOPIACIÓN DE PROPUESTAS

Las diferentes propuestas serán debatidas y analizadas por el conjunto de las personas asistentes a la convocatoria, intentando alcanzar acuerdos por mayoría.

Aquellos/as que disientan de la propuesta acordada podrán pedir que conste su voto en contra y formular propuesta particular.

6. ACTAS

De cada sesión se levantará acta con las propuestas que hayan sido acordadas por mayoría y las propuestas particulares que hayan sido formuladas, para dar traslado de las mismas a los Órganos de Dirección y Gobierno de la Mancomunidad.

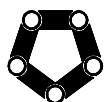
La Presidencia garantizará el traslado de información mediante la redacción y envío del acta a todos los Ayuntamientos participantes en la Comisión, favoreciendo el conocimiento de lo trabajado y fomentando su participación en próximas convocatorias.

5º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº9/2018 POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS EN LA INVERSIÓN “PUENTE LA REINA. EJECUCIÓN DEL BOMBEO E IMPULSIÓN DE FECALES EN PASEO LA GRANA”.

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes.

Considerando que se va a ejecutar la inversión “Bombeo e impulsión de fecales en el Paseo La Grana de Puente La Reina-Gares aprobado por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 12/04/2018. Dicha inversión se corresponde con el siguiente presupuesto/gasto:

Presupuesto Ejecución material:	66.838,64 Euros
Gastos generales y beneficio industrial 16%	10.694,18 Euros
Subtotal:	77.532,82 Euros
Honorarios Redacción Proyecto y dirección obra	4.838,40 Euros
Gastos topografía	200,00 Euros
Visado proyecto	157,15 Euros
Presupuesto conocimiento administración (IVA excluido)	82.728,37 Euros



C.I.F. P – 3118207D

Respecto a la financiación:

.- Aportación Nilsa (100% gasto)..... 82.728,37 euros

Por todo lo anteriormente expuesto, la modificación presupuestaria que se plantea podría quedar de la siguiente manera:

Aplicación de gasto	Denominación	Importe
1612-6220016	Bombeo e impulsión de fecales. Paseo la Grana de Puente La Reina-Gares	82.728,37 euros
	Total	82.728,37 euros

La modificación de créditos se financia con mayores ingresos:

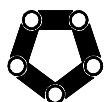
Aplicación de ingresos	Denominación	Importe
4530000	Aportación de NILSA. Bombeo e impulsión fecales en Paseo La Grana. Puente La Reina-Gares	82.728,37 euros
	Total	82.728,37 euros

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y gasto público, determina que, entre otras causas, el estado de gastos del Presupuesto de las Entidades Locales, puede modificarse por “generación de créditos por ingresos”.

Así mismo, el artículo 45 y ss del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y gasto público, pueden modificarlos los Presupuestos por generación de crédito por ingresos, aquellos ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, en su totalidad o juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- Enajenaciones de bienes materiales, inmateriales o financieros de la entidad local o de sus organismos autónomos.
- Prestación de servicios.
- Reembolsos de préstamos.

Considerando lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea para el año 2018.



C.I.F. P – 3118207D

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria exigido y consta en el expediente Informe de Intervención de la Mancomunidad de fecha 16 de abril de 2018.

La aprobación del mismo corresponderá a la Junta General de la Mancomunidad, según lo dispuesto en el artículo 285.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, pero no será necesario posteriormente los trámites de información, reclamación y publicidad dado que así se establece en el en el art 33.2 del D.F 270/1998 en la que: *“la generación de créditos por ingresos para su entrada en vigor será suficientes el acuerdo del pleno de la entidad”*.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros de la Junta presentes,

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 9/2018 consiste en la generación de crédito por ingresos para la siguiente inversión:

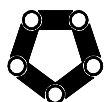
Aplicación de gasto	Denominación	Importe
1612-6220016	Bombeo e impulsión de fecales. Paseo la Grana de Puente La Reina-Gares	82.728,37 euros
	Total	82.728,37 euros

La modificación de créditos se financia con mayores ingresos:

Aplicación de ingreso	Denominación	Importe
4530000	Aportación de NILSA. Bombeo e impulsión fecales en Paseo La Grana. Puente La Reina-Gares	82.728,37 euros
	Total	82.728,37 euros

SEGUNDO.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad, siendo suficiente para su entrada en vigor el acuerdo del Pleno de la entidad.

6º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº10/2018. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO PARA LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: 1.- “INVERSIÓN “PUENTE LA REINA. EJECUCIÓN DEL BOMBEO E IMPULSIÓN DE FECALES EN PASEO LA GRANA”. 2.-” MOBILIARIO OFICINA” PARA TERMINAR DE AMUEBLAR EL DESPACHO DE ENCARGADOS.”: 3.- “LICENCIAS PROGRAMAS INFORMÁTICOS” . 4.- “INVERSIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS”.



C.I.F. P – 3118207D

Durante el año 2018 se van a realizar las siguientes actuaciones/inversiones/adquisiciones que a continuación se detallan, en concepto, importe, etc.

Identificación de las modificaciones:

1º.- Considerando que se va a ejecutar la inversión “Bombeo e impulsión de fecales en el Paseo La Grana de Puente La Reina-Gares aprobado por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 12/04/2018. Dicha inversión se corresponde con el siguiente presupuesto/gasto:

Respecto al gasto:

Presupuesto conocimiento administración..... 82.728,37 Euros (IVA excluido)

Respecto a la financiación:

.- Aportación Nilsa (100% gasto)..... 82.728,37 euros

Ahora bien, siendo el Presupuesto de licitación de las obras es de 77.532,82 euros (IVA excluido) se debería incrementar en un 10% adicional, esto es, el importe de 7.753,28 euros, hasta la cantidad de 85.286,10 euros (IVA excluido), siendo éste el Valor estimado del contrato para el caso de que varíen las unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en proyecto, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 106 y 108 de la LFCP. De esta forma, se podrán aprobar los precios contradictorios que se vayan a realizar durante las obras.

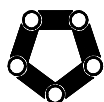
Analizado el estado del remanente de tesorería que se deduce del presupuesto del Ejercicio 2018, se observa que existe un remanente de tesorería para gastos generales con crédito suficiente, que podrá utilizarse para financiar esta modificación (10% adicional), esto es, 7.753,28 euros.

2º.- En los Presupuestos del año 2018 de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, figura la partida presupuestaria de gasto nº 9200-6350000 “Mobiliario de oficina” dotada inicialmente con 6.000 euros que ya se ha utilizado para adquirir mobiliario para los vestuarios de nave de aguas.

Se considera la necesidad de adquirir diverso material de oficina (mesa, sillas, armario, puerta giratoria, etc...) para equipamiento de instalaciones de la Mancomunidad, por la cantidad aproximada de 5.000 euros.

Por lo anteriormente expuesto se observa la necesidad de dotar de mayor disponibilidad de crédito a la partida 9200-6350000 “Mobiliario de oficina” a través de la aprobación de una modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 5.000 euros

3º.- En los Presupuestos del año 2018 de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, figura la partida presupuestaria de gasto nº 9200-6410005 “Licencias



C.I.F. P – 3118207D

programas informáticos” dotada inicialmente con 4.100 euros que ya se ha utilizado para compra de autocad (3 unidades), office, presto, licencias remoto.

Se considera la necesidad de adquirir dos licencias de autocad y Microsoft office para equipamiento de instalaciones de la Mancomunidad, por la cantidad aproximada de 900 euros para otro programa de autocad y Microsoft office.

Por lo anteriormente expuesto se observa la necesidad de dotar de mayor disponibilidad de crédito a la partida 9200-6410005 “Licencias programas informáticos” a través de la aprobación de una modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 900 euros.

4º.- En los Presupuestos del año 2018 de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, se ha incorporado la partida presupuestaria de gasto nº 1612-6390000 denominada “Inversión prevención riesgos”, tras la Liquidación de los Presupuestos del año 2017. El importe incorporado es insuficiente para hacer frente a los gastos que se han generado en el año 2018, por lo que se plantea la ampliación de dicha partida presupuestaria de gasto mediante Suplemento de crédito por la cantidad de 2.000 euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, las modificaciones presupuestarias que se plantean podría quedar de la siguiente manera:

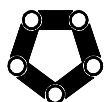
Gasto:

Aplicación de gasto	Denominación	Importe
1612-6220016	Bombeo e impulsión de fecales. Paseo la Grana de Puente La Reina-Gares	7.753,28 euros
9200-6350000	Mobiliario de oficina	5.000,00 euros
9200-6410005	Licencias programas informáticos	900,00 euros
1612-6390000	Inversión prevención riesgos	2.000,00 euros
	Total	15.653,28 euros

Financiación:

La modificación de créditos se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

Aplicación de ingreso	Denominación	Importe
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	7.753,28 euros
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	5.000,00 euros
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	900,00 euros
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	2.000,00 euros
	Total	15.653,28 euros



C.I.F. P – 3118207D

Toma la palabra el Sr. Aritz para preguntar si no es posible poner office libre o se ha preguntado a Animsa.

Se informa por parte de la Sra. Presidenta que no trabajamos con Animsa, únicamente tenemos un acción. Toma nota del asunto.

Se debate el asunto sobre la posibilidad de poner office libre o software libre, y su posible compatibilidad, versatilidad, etc.

Visto el contenido de la Normativa aplicable siguiente:

.- Artículo 36 y ss del D.F. 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros de la Junta asistentes,

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente el Expediente de modificación presupuestaria nº10/2018 en el sentido siguiente:

Aplicación de gasto	Denominación	Importe
1612-6220016	Bombeo e impulsión de fecales. Paseo la Grana de Puente La Reina-Gares	7.753,28 euros
9200-6350000	Mobiliario de oficina	5.000,00 euros
9200-6410005	Licencias programas informáticos	900,00 euros
1612-6390000	Inversión prevención riesgos	2.000,00 euros
	Total	15.653,28 euros

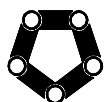
Financiación:

La modificación de créditos se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

Aplicación de ingreso	Denominación	Importe
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	15.653,28 euros
	Total	15.653,28 euros

SEGUNDO: Llevar a cabo el siguiente procedimiento:

.- Una vez aprobado inicialmente el Expediente por la Junta de la Mancomunidad, el Expediente será expuesto al público mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra para que puedan presentarse alegaciones al respecto durante el plazo de 15 días hábiles



C.I.F. P – 3118207D

- De no presentarse alegaciones en dicho plazo el Expediente quedará aprobado automáticamente.
- En caso de que fueran presentadas alegaciones la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea deberá proceder, en su caso, a aprobar definitivamente el Expediente acordando lo que estime oportuno respecto a dichas Alegaciones.

7º.1.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2018: “ CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS” PARA LA CREACIÓN DE LAS PARTIDAS: 1.- “ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE IGUALDAD.

Durante el año 2018 se van a realizar las siguientes actuaciones/inversiones/adquisiciones que a continuación se detallan:

Identificación de las modificaciones:

1º.- Vista la Convocatoria de subvenciones publicada mediante Orden Foral 18E/2018 de 1 de marzo del INA (Instituto Navarro para la Igualdad-Nafarroako Berdintasunerako Institutua) para desarrollar proyectos dirigidos a fomentar y promover la Igualdad entre hombres y mujeres en la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

Considerando que en los Presupuesto del año 2018 de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea no figura la partida presupuestaria de gasto con crédito adecuado y suficiente.

Respecto a la financiación, se procederá a solicitar la correspondiente subvención, y en su caso, el resto se financiará con remanente de tesorería para gastos generales.

Por lo tanto, a fin de poder participar en la Convocatoria de subvención es preciso disponer de la correspondiente partida. En este sentido, se procedería aprobar la siguiente modificación presupuestaria “crédito extraordinario” por importe de 4.000 euros. En el caso de que se reciba la subvención del Gobierno de Navarra, disminuirá la parte financiada con remanente de tesorería para gastos generales.

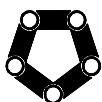
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Aplicación presupuestaria de gasto a crear		
2391-2270600	Diagnóstico igualdad	4.000,00 euros

Financiación:

Ingresos: Partida presupuestaria a crear

870000	Remanente de tesorería para gastos generales	4.000,00 euros
--------	--	----------------

Sometido el asunto a votación, siendo el resultado el siguiente:



- Votos a favor: 13
- Votos en contra:0
- Abstenciones:1

La abstención corresponde al Sr. Ciga, y se hace constar expresamente su voto nominal.

En base al resultado anterior, por consiguiente, por mayoría absoluta de los/as miembros de la Junta presentes,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria anteriormente referenciada que a continuación se detalla, así como, su procedimiento de aprobación.

7º.2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2018 “ CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS” .2- “EQUIPOS INFORMÁTICOS”; 3.- “TRASLADO/MIGRACIÓN DE COORDENADAS A SISTEMA COMPATIBLE” 4.- EJECUCIÓN OBRAS ETAP Y Balsa CIRAUQUI”.

Durante el año 2018 se van a realizar las siguientes actuaciones/inversiones/adquisiciones que a continuación se detallan:

Identificación de las modificaciones:

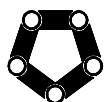
2º.- Vista la necesidad de adquirir Equipo informático (ordenador) para el puesto que va a ocupar el estudiante en prácticas de GIS de la Universidad, cuyo Convenio se ha firmado con la Universidad Pública de Navarra, siendo el gasto por el importe de 1.400 euros.

Este ordenador servirá para el puesto de Técnico en GIS si se consolida o para cambiar el del mostrador para la atención al público de la Mancomunidad.

Considerando que en los Presupuesto del año 2018 de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea no figura la partida presupuestaria de gasto con crédito adecuado y suficiente. Respecto a la financiación, se sufragará con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.400 euros.

3º.- Vista la necesidad de realizar la migración de datos y coordenadas de la red de tuberías generales de esta Mancomunidad que se encuentran en el ED50 , a un nuevo sistema ETRS89, así como, mejoras en la definición, digitalización, dibujo, información, etc. Estos trabajos se realizarán por importe aproximado de 9.980,00 euros.

Considerando que en los Presupuesto del año 2018 de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea no figura la partida presupuestaria de gasto con



C.I.F. P – 3118207D

crédito adecuado y suficiente. Respecto a la financiación, se sufragará con remanente de tesorería para gastos generales por la cantidad de 9.980,00 euros

4º.- Visto que se incluyó en el Plan de Infraestructuras Locales del año 2009-2012, la inversión “Obras complementarias de la ETAP y Balsa de Cirauqui” y que en fecha actual se ha remitido información por parte de Administración Local del Gobierno de Navarra, para la inclusión de la inversión en fechas próximas. Por tanto, procede habilitar la partida presupuestaria de gasto correspondiente a las obras y la financiación.

Considerando que en los Presupuesto del año 2018 de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, no figura la correspondiente partida presupuestaria de gasto adecuada para dicho gasto, no contemplado inicialmente se debe proceder a habilitar dicha aplicación en dicho sentido. Así mismo, se financiará con cargo a subvención del Gobierno de Navarra (en 80%) y el resto con remanente de tesorería para gastos generales. El correspondiente IVA se considera deducible.

Crédito extraordinario.

Gasto

Aplicación presupuestaria de gasto a crear:

1611-6220005	Ejecución Obras ETAP y balsa de Cirauqui	80.599,43 euros
--------------	--	-----------------

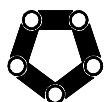
Financiación:

7508000	Subv. Gobierno de Navarra. Obra ETAP y Balsa Cirauqui	59.446,32 euros
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	21.153,11 euros
	TOTAL	80.599,43 euros

De esta manera las modificaciones propuestas quedarían de la siguiente forma:

Créditos extraordinarios totales.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Aplicación presupuestaria de gasto a crear		
2391-2270600	Diagnóstico igualdad	4.000,00 euros
9200-6360000	Equipos informáticos	1.400,00 euros
9200-2270601	Estudios y trabajos técnicos. Migración de coordenadas	9.980,00 euros
1611-6220005	Ejecución Obras ETAP y balsa de Cirauqui	80.599,43 euros
	TOTAL	95.979,43 euros



C.I.F. P – 3118207D

Financiación:

Ingresos: Partida presupuestaria a crear

750800	Sub. Gobierno de Navarra. Obra ETAP y Balsa de Cirauqui	59.446,32 euros
870000	Remanente de tesorería para gastos generales	4.000,00 euros
870000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.400,00 euros
870000	Remanente de tesorería para gastos generales	9.980,00 euros
870000	Remanente de tesorería para gastos generales	21.153,11 euros
	TOTAL	95.979,43 euros

Visto el contenido de la Normativa aplicable siguiente:

.- Artículo 36 y ss del D.F. 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros de la Junta asistentes,

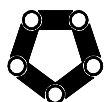
SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente el Expediente de modificación presupuestaria nº11/2018 en el sentido siguiente:

Créditos extraordinarios.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Aplicación presupuestaria a crear		
2391-2270600	Diagnóstico igualdad	4.000,00 euros
9200-6360000	Equipo informático	1.400,00 euros
9200-2270600	Estudios y trabajos técnicos. Migración de coordenadas	9.980,00 euros
1611-6220005	Ejecución Obras ETAP y balsa de Cirauqui	80.599,43 euros
	TOTAL	95.979,43 euros

Financiación:



C.I.F. P – 3118207D

Ingresos: Partida presupuestaria a crear

750800	Sub. Gobierno de Navarra. Obra ETAP y Balsa de Cirauqui	59.446,32 euros
870000	Remanente de tesorería para gastos generales	4.000,00 euros
870000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.400,00 euros
870000	Remanente de tesorería para gastos generales	9.980,00 euros
870000	Remanente de tesorería para gastos generales	21.153,11 euros
	TOTAL	95.979,43 euros

SEGUNDO: Llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- Una vez aprobado inicialmente el Expediente por la Junta de la Mancomunidad, el Expediente será expuesto al público mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra para que puedan presentarse alegaciones al respecto durante el plazo de 15 días hábiles
- De no presentarse alegaciones en dicho plazo el Expediente quedará aprobado automáticamente.
- En caso de que fueran presentadas alegaciones la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea deberá proceder, en su caso, a aprobar definitivamente el Expediente acordando lo que estime oportuno respecto a dichas Alegaciones.

8º.- FIRMA DEL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (UPNA) PARA ACOGER A ALUMNADO EN PRÁCTICAS.

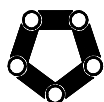
Examinado el contenido del Convenio de Colaboración entre la Universidad Pública de Navarra, y esta entidad colaboradora, Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, para la realización de prácticas de estudiantes de grado y de máster de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, y en este sentido, para suscribir a continuación el correspondiente Convenio específico de Estudiante entre un alumno de la citada Universidad y esta Mancomunidad.

El presente convenio de colaboración se suscribe al amparo de lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y 47 a 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros de la Junta presentes,

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración a suscribir entre la Universidad Pública de Navarra y esta Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, que debidamente diligenciado se une al expediente de la razón.



C.I.F. P – 3118207D

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Presidenta, Dña. Sabina García Olmeda para suscribir el convenio de colaboración objeto del presente acuerdo, así como, para la firma del correspondiente Convenio específico con estudiante.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Universidad mencionada y efectuar la firma del correspondiente Convenio específico de estudiante en prácticas.

9º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA A LA JUNTA GENERAL 20-04-2018

Nº RESOLUCIÓN	FECHA	CONTENIDO
20	09-03-18	Requerimiento a la empresa Canalizaciones Anfer, SL, y orden de paralización de las actuaciones que está realizando en varias calles del término municipal de Berbinzana
21	13-03-18	Fraccionamiento pago deuda
22	12-04-18	Cancelación de Aval de la empresa Construcciones Merino Arregui, SL, depositado para la ejecución de las obras denominadas “Renovación de un tramo de colector del Camino del Molino en Artajona, Renovación de un tramo de colector en plaza de los Fueros en Miranda, Renovación de un tramo de colector en la Calle Buenos Aires, (Obanos), Adecuación del camino de acceso al depósito de Muez (2ª Fase).
23	12-04-18	Incoar expediente de suspensión de los contratos relacionados en esta resolución
24	13-04-18	Cancelación de Aval depositado (mediante seguro de caución) por la empresa Contenor, SL, para el suministro de “270 tapas con cerradura integrada y 4.000 llaves planas serigrafadas para contenedor” .

Los/as miembros de la Junta se dan por enterados/as. Toma la palabra el Sr. Ciga para decir que no está conforme con la resolución que afecta a Berbinzana, ya que tiene autoridad sobre lo que están haciendo y han sido muy benévolo. Han descubierto una línea ilegal de la Mancomunidad que no tiene licencia.

La Sra. Presidenta explica que este asunto viene de hace mucho y que a ella le han informado los técnicos de la Mancomunidad que se estaban haciendo obras sin haber sido informados previamente y que podían afectar a instalaciones de esta Mancomunidad.

La Sra. Presidenta dice que se actuó porque la Mancomunidad no tenía documentación ni información sobre las obras que se estaban haciendo.



C.I.F. P – 3118207D

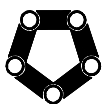
El Sr. Ciga dice que eso es falso. Comenta que las actuaciones no fueron así, que ellos hicieron una zanja y que ese cable no tenía que estar ahí. Comenta que la presidenta no sabe de lo que habla.

El Sr. Mendo dice que si bien desconoce el asunto, se trate con respeto a los trabajadores de la Mancomunidad.

10º.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE PRESIDENCIA A LA JUNTA GENERAL.

Se da cuenta de los **INFORMES DE PRESIDENCIA: JUNTA GENERAL DEL 20 DE ABRIL DE 2018.**

1. En cuanto a los últimos **asuntos tratados en Consejo de Administración** de SAV-AIZ SL, merece destacar: la aprobación de la liquidación de la paga extraordinaria retenida a trabajadores/as por cambio del criterio anual al semestral a partir de 2018. La aprobación de la convocatoria para contrataciones temporales de Técnicos/as para Oficina Técnica y de Proyectos.
2. En cuanto a los últimos **acuerdos aprobados por la Comisión Permanente**, merece destacar: adjudicación de la obra “Renovación parcial de la conducción general de Riezu-Cirauqui (resto)” a la empresa Excavaciones Fermín Osés. Aprobación del Proyecto de Ejecución de la obra denominada “Puente La Reina. Ejecución del bombeo e impulsión de fecales en Paseo La Grana”, elaborado por SERTECNA, S.A. Aprobación de un nuevo pliego para la Contratación del suministro y colocación de Instalaciones fijas de reciclaje (“Casitas de reciclaje”).
3. Desde el **Servicio de Euskera** se ha solicitado las subvenciones a Euskarabidea para cubrir la parte del gasto subvencionable de las campañas desarrolladas por Mancomunidad y del coste de contratación de la Técnica del Servicio. Se ha solicitado además subvención para colocar la cartelera relacionada con todas las instalaciones del servicio de aguas en bilingüe.
4. Desde el **Servicio de Aguas:**
 - Se sigue trabajando de manera programada en la detección de fugas a través de la sectorización en las diferentes poblaciones, aunque las abundantes lluvias han causado incidencias que han requerido de actuaciones inmediatas tanto por parte del equipo de fontaneros como del de electromecánicos.



C.I.F. P – 3118207D

- Se está avanzando en la adecuación conforme a la nueva normativa de las instalaciones de cloro-gas y grupos de presión en la ETAP.

-Se continúa realizando el cambio de contadores interiores y se espera antes de final de mes resolver la adjudicación de la compra de 600 contadores que se encuentra a la espera de recibir un informe externo.

-Se ha mantenido una reunión con INTIA y Aguas de Navarra con el fin de resolver varias incidencias que se han producido en el trazado de las obras del canal y que pueden dar lugar a interferencias en el servicio en caso de darse anomalías del funcionamiento en cualquiera de las dos redes.

- La **Comisión de Aguas** prevista para el 24 de abril contará con la ponencia del Instituto de Salud Pública sobre los niveles de cal en el agua y su relación con la salud. Además de otros asuntos relacionados con el servicio y expuestos por nuestros propios Responsables Técnicos.

5. Desde el **Servicio de Residuos y Medioambiente:**

- Se han solicitado diversas subvenciones:

1. Al Departamento de Participación Ciudadana para realizar el diagnóstico y propuesta de establecer criterios estables para el funcionamiento de la Mancomunidad en torno a la participación.

2. A Gobierno de Navarra a través de la Agenda Local 21 y el Departamento de Salud: se han presentado dos proyectos, uno en Berbinzana de adecuación del merendero existente en el paseo fluvial y paisajes transgeneracionales y otro en Obanos de parque biosaludable con una escultura intergeneracional por la sostenibilidad.

3. A PIMA y PEMAR (ayudas europeas) se ha solicitado:

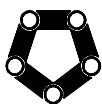
* Para incorporar en los municipios por los que pasa el Camino de Santiago (Obanos, Gares, Mañeru y Zirauki) contenedores con identificación electrónica.

* Para cambiar a contenedores de recogida de aceite con envase reutilizable en Artajona, Larraga, Mendigorria y Gares por ser las poblaciones más grandes de Mancomunidad.

* Para la colocación de composteras para las pequeñas poblaciones de Artazu, Guirguillano y Etxarren de Guirguillano.

4. Al Consorcio de Residuos de Navarra para la contratación temporal de Técnico/a Medioambiental para realizar el acompañamiento a la ciudadanía tras la implantación de los cambios previstos en la recogida selectiva.

- Se han comenzado a realizar las reuniones con Ayuntamiento y asociaciones de Obanos para la preparación del Día del Medioambiente prevista para el 10 de junio.



- Se ha terminado de bloquear las llaves del contenedor de orgánica para poder depositar sin requisitos esa fracción.
- Se mantuvo una primera reunión con el Ayuntamiento de Larraga para avanzar en el convenio que permitirá que Mancomunidad asuma la gestión de su Punto Limpio previa inversión para su adecuación.
- Se ha definido la temática para el calendario que Mancomunidad repartirá en los domicilios en 2019 basado en la temática “Pequeños gestos que contribuyen a preservar el entorno privilegiado en el que vivimos”.
- La **Comisión de Residuos** se desarrolló el 18 de abril con participación del Alcalde de Miranda de Arga, Alcalde de Mañeru, Concejala de Zirauki y Concejal de Obanos, una vecina de Gares, doce trabajadores/as de la Mancomunidad (cuatro de ellos/as ponentes) y la Presidenta. Se expusieron los datos de recogida relacionados con gastos e ingresos, los proyectos y objetivos para 2018 y las campañas que se realizan desde la entidad. Se trasladaron las incidencias que se suelen dar en la recogida y se agradeció expresamente al Alcalde de Miranda de Arga su colaboración para resolver los problemas que generaban en la recogida el mal aparcamiento de los vehículos en su municipio.

Los/as miembros de la Junta se dan por enterados/as.

11º.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES: MOCIONES, INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Mendo pregunta sobre un cartel de recogida de pilas, si sigue teniendo funcionamiento y en caso contrario, retirarlo.

El Sr. Otxando también dice que en su pueblo se llena el contenedor de pilas

La Sra. Presidenta dice que a veces se encuentra lleno porque no tiene recogida cíclica. Si interesa mantener, se dejarán para uso. En Mendigorria con la colocación de la casita de reciclaje, también se puede retirar.

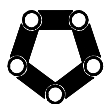
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión de la Junta, siendo las 18:15 horas, del día arriba indicado, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Vº Bº
La Presidenta

La Secretaria

Sabina Garcia Olmeda

Jaione Mariezkurrena Baleztena



**MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE
IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA**

C.I.F. P – 3118207D

**Ctra. Mendigorria nº4, bajo
31100 Puente la Reina/Gares
(Navarra/Nafarroa)
Tfno: 948 34-10-76
Fax: 948 34-09-68**